

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 30 de septiembre de 2020

<p>Entidad Federativa: Tlaxcala.</p> <p>Fondo o Programa: Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego y Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego.</p>	<p>Ente auditado: Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA).</p> <p>Ejercicio Presupuestal: 2019.</p>
<p>OBSERVACIÓN</p>	<p>RECOMENDACIONES</p>
<p>PAGOS IMPROCEDENTES (TRABAJOS EJECUTADOS EN LA LOCALIDAD DE COLONIA EL ARENAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, ESTADO DE PUEBLA) POR \$2 234,816.97 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL).</p> <p>Con fundamento en las Cláusulas Primera, Cuarta fracciones I y II y Quinta fracciones I y IV del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado “<i>Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción</i>”; así como en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 4 fracción II, 6 fracción I, 8, 9 fracciones V, IX, X, XI, XII, XIII, XXXI y XXXIV y 11 fracciones I, V, VI, VIII, X, XIII, XXV, XXVI y XXIX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, publicado el dieciséis de octubre de dos mil diecinueve en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en el Programa Anual de</p>	<p>CORRECTIVA.</p> <p>La Secretaría de Fomento Agropecuario, en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para solventar las observaciones, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá presentar un informe fundado, motivado y detallado suscrito por su titular en el que señale las razones por las cuales se ejecutaron recursos fuera del territorio del estado de Tlaxcala; es decir, en el Estado de Puebla; asimismo y en el mismo plazo, deberá efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación, así como a la Secretaría de Planeación y Finanzas de conformidad con la estructura financiera aprobada, más las cargas financieras generadas desde la fecha de la falta y hasta el momento de la devolución, y remitir a esta Contraloría la evidencia documental que haga constar el reintegro correspondiente, por los pagos impropcedentes en la obra con número de contrato RM-U-ILX-056-(II)-14-005-19 ejecutada en el Estado de Puebla.</p>



CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.

Hoja Núm. 2 de 10
 Auditoría Número: CE/UNIDADES Y DISTRITOS
 DE RIEGO-SEFOA/2020.
 Observación Número: 01
 Monto fiscalizable: \$18 398,669.40.
 Monto fiscalizado: \$18 398,669.40.
 Monto de la irregularidad: \$2 234,816.97

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 30 de septiembre de 2020

<p>Entidad Federativa: Tlaxcala.</p> <p>Fondo o Programa: Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego y Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego.</p>	<p>Ente auditado: Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA).</p> <p>Ejercicio Presupuestal: 2019.</p>
<p align="center">OBSERVACIÓN</p>	<p align="center">RECOMENDACIONES</p>
<p>Trabajo concertado con la Secretaría de la Función Pública para el año dos mil veinte; la Contador Público María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo notificó al Licenciado Arnulfo Arévalo Lara, Titular de la Secretaría de Fomento Agropecuario a través del oficio número CE/DSFCA/AOPS/2020-08-1002 de fecha veinte de agosto de dos mil veinte, la orden de auditoría número CE/UNIDADES Y DISTRITOS DE RIEGO-SEFOA/2020.</p> <p>Derivado de lo anterior con oficios números SEFOA D.O./177/2020 y SEFOA D.O./212/2020 de fechas quince de julio y tres de septiembre de dos mil veinte, el Titular de la Secretaría de Fomento Agropecuario, remitió a la Contraloría del Ejecutivo la documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación y ejercicio de los recursos de los Programas Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego y Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego del ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, entre otros documentos, el expediente unitario de la obra <i>“Modernización mediante entubamiento de 0.23 Km. del canal el cárcamo del Km. 0 + 000 al Km. 0 + 230 en la Colonia el Arenal, longitud a entubar 230 ml. perteneciente al Módulo II Canal San Diego A.C.”</i>, contratada por \$1 937,874.44 (un millón novecientos treinta y siete mil ochocientos setenta y cuatro pesos 44/100 Moneda Nacional), con la empresa Grupo</p>	<p>Promoción de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>En caso de que la Secretaría de Fomento Agropecuario no aclare el importe total observado de esta observación dentro del plazo de los cuarenta y cinco días hábiles, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano Estatal de Control promoverá el inicio del procedimiento de presunta responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa; asimismo ejecutará las acciones correspondientes en el marco de la cláusula Décima Tercera del Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Tlaxcala.</p> <p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta</p>



CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
 SOCIALES.

Hoja Núm. 3 de 10
 Auditoría Número: CE/UNIDADES Y DISTRITOS
 DE RIEGO-SEFOA/2020.
 Observación Número: 01
 Monto fiscalizable: \$18 398,669.40.
 Monto fiscalizado: \$18 398,669.40.
 Monto de la irregularidad: \$2'234,816.97

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 30 de septiembre de 2020

<p>Entidad Federativa: Tlaxcala.</p> <p>Fondo o Programa: Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego y Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego.</p>	<p>Ente auditado: Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA).</p> <p>Ejercicio Presupuestal: 2019.</p>
<p style="text-align: center;">OBSERVACIÓN</p> <p>Constructor GIO, Sociedad Anónima de Capital Variable al amparo del contrato número RM-O-TLX-056-(II)-14-005-19, con un período de ejecución de cuarenta y cinco días naturales comprendidos del quince de octubre al treinta de noviembre de dos mil nueve; asimismo y derivado de las características de la obra se celebró el convenio modificatorio número RM-O-TLX-056-(II)-14-005-19 (RENDIMIENTOS) por incremento al importe originalmente contratado por \$296,942.53 (doscientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y dos pesos 53/100 Moneda Nacional) y por aumento en el plazo de ejecución originalmente pactado, teniendo un importe total contratado de \$2'234,816.97 (dos millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos 97/100 Moneda Nacional), constatando que los recursos de capital más rendimientos fueron ejercidos y comprobados en su totalidad, teniendo como fecha de término de la obra el dieciséis de enero de dos mil veinte.</p> <p>Al respecto y con la finalidad de constatar la aplicación de los recursos en la obra anteriormente descrita, mediante tarjeta número T/DSFCA/AOPFS/2020-08-487 de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinte, se le comunicó al Licenciado Jorge Eduardo Uraldo Ramos, Jefe de Departamento de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Fomento Agropecuario y Enlace de Auditoría, que personal de este Órgano Estatal</p>	<p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES</p> <p>determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrare elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el Artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>PREVENTIVA.</p> <p>La Secretaría de Fomento Agropecuario deberá analizar minuciosamente las causas por las cuales se realizó la obra de referencia fuera del Estado de Tlaxcala; con base en el resultado de ese análisis que se obtenga, el titular de la Secretaría de Fomento Agropecuario deberá instruir por escrito a los servidores públicos de las áreas involucradas y responsables, para que establezcan los mecanismos de control correspondientes, a fin de evitar la recurrencia en este tipo de irregularidades y con ello garantizar el cumplimiento y objetivo del programa con la finalidad de transparentar el ejercicio y aplicación de los recursos.</p> <p>De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá presentar a la Contraloría del Ejecutivo, el soporte</p>



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 30 de septiembre de 2020

Hoja Núm. 4 de 10
 Auditoría Número: CE/UNIDADES Y DISTRITOS DE RIEGO-SEFOA/2020.
 Observación Número: 01
 Monto fiscalizable: \$18 398,669.40.
 Monto fiscalizado: \$18 398,669.40.
 Monto de la irregularidad: \$2 234,816.97

<p>Entidad Federativa: Tlaxcala.</p> <p>Fondo o Programa: Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego y Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego.</p>	<p>Ente auditado: Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA).</p> <p>Ejercicio Presupuestal: 2019.</p>						
<p>OBSERVACIÓN</p> <p>de Control en coordinación con el de esa Secretaría procedería a practicar la revisión física el día jueves tres de septiembre del presente año.</p> <p>En la fecha programada se llevó a cabo la inspección física a los trabajos realizados en la obra ejecutada bajo el contrato RM-O-TLX-056-(II)-14-005-19, así como a los del convenio modificador referido; estando situados en la obra, se constató que se realizaron trabajos de entubamiento del cadenamamiento 0+000 al 0+230 y de desazolve y deshierbe del 0+250 al 4+000 en canal perteneciente al "Módulo II Canal San Diego A.C."; observando, que de acuerdo al plano de localización y de conformidad con las coordenadas de ubicación de la obra, (anexo uno localización), éstos se ejecutaron en la Localidad, Colonia el Arenal del Municipio de San Martín Texmelucan del Estado de Puebla.</p> <p>Con base en lo anterior y en virtud que los recursos del programa fueron autorizados en el Convenio Marco de Coordinación suscrito por el Ejecutivo Federal y el Estado de Tlaxcala el veinte de febrero de dos mil diecinueve, así como en el Anexo de Ejecución número A-01/19 para ser ejercidos y aplicados en el Estado de Tlaxcala; y de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Planeación en su fracción V, en el que se establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas la ejecución de las acciones que deberán realizarse en cada una</p>	<p>RECOMENDACIONES</p> <p>documental que muestre la atención de las recomendaciones correctiva y preventiva establecidas.</p> <p>De la documentación que presente ante este Órgano Estatal de Control para la solventación de la observación deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran y certificada por el servidor público facultado para ello.</p> <p style="text-align: center;">Fecha Compromiso</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Día</td> <td style="text-align: center;">Mes</td> <td style="text-align: center;">Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">2020</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	4	12	2020
Día	Mes	Año					
4	12	2020					

[Handwritten signature and initials]



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm. 5 de 10
 Auditoría Número: CE/UNIDADES Y DISTRITOS
 DE RIEGO-SEFOA/2020.
 Observación Número: 01
 Monto fiscalizable: \$18'398,669.40.
 Monto fiscalizado: \$18'398,669.40.
 Monto de la irregularidad: \$2'234,816.97

Fecha: 30 de septiembre de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Fondo o Programa: Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego y Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego.

Ente auditado: Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA).
Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

de ellas y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesado en participar; por lo tanto, los recursos ejercidos y comprobados en la ejecución de los conceptos de la obra en cuestión se consideraran impropedentes por un importe de \$2'234,816.97 (dos millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos 97/100 Moneda Nacional), dichos conceptos se detallan en el **anexo dos** de esta cédula de observación.

**POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO
 AGROPECUARIO.**

Licenciado Jorge Eduardo Galindo Ramos.
 Jefe de Departamento de Sanidad Vegetal y Enlace de Auditoría.

Dicha situación trasgrede lo establecido en el apartado de "Declaraciones" numeral III.1; Clausula Primera Objeto del Convenio Marco de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con el objeto de conjuntar acciones en materia de infraestructura Hidroagrícola, de Agua Potable Alcantarillado y de Saneamiento y de Cultura del Agua en la Entidad; Segundo párrafo de los numerales **VI.- De las Instancias Participantes y VI. "El Estado" incisos h) e i)** del Anexo de Ejecución número A.- 01/19 celebrado igualmente por ambos ejecutivos con el objeto de formalizar las acciones relativas al programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a través del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, que a la letra dicen:






CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm. 6 de 10
 Auditoría Número: CE/UNIDADES Y DISTritos DE RIEGO-SEFOA/2020.
 Observación Número: 01
 Monto fiscalizable: \$18'398,669.40.
 Monto fiscalizado: \$18'398,669.40.
 Monto de la irregularidad: \$2'234,816.97

Fecha: 30 de septiembre de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente auditado: Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA).
Fondo o Programa: Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego y Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Convenio Marco de Coordinación que celebra por una parte el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con el objeto de conjuntar acciones en materia de infraestructura Hidroagrícola, de Agua Potable Alcantarillado y de Saneamiento y de Cultura del Agua en la Entidad, suscrito el veinte de febrero de dos mil diecinueve.	
Apartado de DECLARACIONES numeral III.1	
<i>"Expresan su conformidad en celebrar el presente Convenio con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de Infraestructura Hidroagrícola, de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento y de Cultura del Agua en la entidad, al tenor de las siguientes".</i>	SIN TEXTO
CLÁUSULA PRIMERA OBJETO.	
<i>"LAS PARTES en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con la legislación federal y estatal aplicable. Conviene establecer las bases de coordinación para conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura Hidroagrícola, de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y de cultura del Agua en la Entidad".</i>	



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm. 7 de 10
 Auditoría Número: CE/UNIDADES Y DISTRITOS
 DE RIEGO-SEFOA/2020.
 Observación Número: 01
 Monto fiscalizable: \$18 398,669.40.
 Monto fiscalizado: \$18 398,669.40.
 Monto de la irregularidad: \$2 234,816.97

Fecha: 30 de septiembre de 2020

<p>Entidad Federativa: Tlaxcala.</p> <p>Fondo o Programa: Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego y Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego.</p>	<p>Ente auditado: Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA).</p> <p>Ejercicio Presupuestal: 2019.</p>
<p>OBSERVACIÓN</p>	<p>RECOMENDACIONES</p>
<p>Anexo de Ejecución número A.- 01/19 que celebra por una parte el Ejecutivo Federal a través Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con el objeto de formalizar las acciones relativas al programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a través del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, en su numeral VI y VI.2.- que a la letra dicen:</p> <p>VI.- Compromisos de las instancias participantes. <i>Para la ejecución de los componentes de este Subprogramas las instancias participantes se comprometen a:</i></p> <p>VI.2.- "El Estado".</p> <p>a).-.... b).-.... c).-.... </p> <p><i>h).- Solicitar por escrito a la "CONAGUA" la asistencia técnica que se requiera para la adecuada realización del Subprograma objeto de este instrumento.</i></p>	<p>SIN TEXTO.</p>



CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm. 8 de 10
 Auditoría Número: CE/UNIDADES Y DISTRITOS DE RIEGO-SEFOA/2020.
 Observación Número: 01
 Monto fiscalizable: \$18'398,669.40.
 Monto fiscalizado: \$18'398,669.40.
 Monto de la irregularidad: \$2'234,816.97

Fecha: 30 de septiembre de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente auditado: Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA).
Fondo o Programa: Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego y Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
i). - En su carácter de fideicomitente de el "FIDEICOMISO" llevar a cabo las acciones necesarias para que se cumpla el subprograma con apego a las "REGLAS DE OPERCIÓN" y al manual de operación de cada componente y demas disposiciones aplicables que emita la "CONAGUA" para tal efecto.	SIN TEXTO.
CAUSA. <ul style="list-style-type: none"> Deficiente supervisión, control y seguimiento de las obras por parte del personal responsable de la autorización y supervisión de los trabajos de obra a ejecutar. Falta de asesoría técnica por parte de la CONAGUA con la finalidad de ejecutar los subprogramas de conformidad con la normatividad aplicable. Posible uso indebido del recurso públicos de las personas encargadas de la administración y ejercicio de los recursos. 	SIN TEXTO.
EFECTO. <ul style="list-style-type: none"> Documentación comprobatoria poco confiable en el expediente unitario de obra, que provoca incertidumbre en la rendición de cuentas. 	SIN TEXTO.

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja Núm. 9 de 10
 Auditoría Número: CE/UNIDADES Y DISTRITOS
 DE RIEGO-SEFOA/2020.
 Observación Número: 01
 Monto fiscalizable: \$18'398,669.40.
 Monto fiscalizado: \$18'398,669.40.
 Monto de la irregularidad: \$2'234,816.97

Fecha: 30 de septiembre de 2020

<p>Entidad Federativa: Tlaxcala.</p>	<p>Ente auditado: Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA).</p>
<p>Fondo o Programa: Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego y Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego.</p>	<p>Ejercicio Presupuestal: 2019.</p>
<p>OBSERVACIÓN</p>	<p>RECOMENDACIONES</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de transparencia en el ejercicio de los recursos. • Probable inicio de procedimientos de presunta responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos responsables de la ejecución del programa. <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 34 fracción V de la Ley General de Planeación. • Numeral "III.1 DECLARACIONES" y "CLÁUSULA PRIMERA OBJETO" del Convenio Marco de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, suscrito el veinte de febrero de dos mil diecinueve. • Numerales VI y VI.2. del Anexo de Ejecución número A.- 01/19 celebrado por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala el veintiocho de marzo de dos mil diecinueve. 	<p>SIN TEXTO.</p> <p style="text-align: right;">  </p>



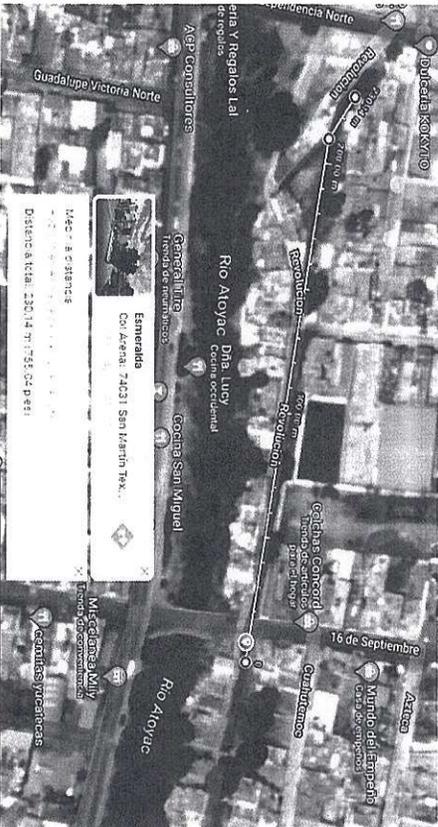
**CONTRALORIA DEL EJECUTIVO.
 DIRECCION DE SUPERVISION, FISCALIZACION, CONTROL Y AUDITORIA.
 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
 AUDITORIA NÚMERO: CE/UNIDADES Y DISTRITOS DE RIEGO-SEFOA/2020.
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: DOS MIL DIECINUEVE.**

ANEXO UNO DE LA CÉDULA DE OBSERVACIÓN NÚMERO UNO

OBRA: MODERNIZACIÓN MEDIANTE ENTUBAMIENTO DE 0.23 KM. DEL CANAL EL CÁRCAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 0+230 EN LA COLONIA EL ARENAL, LONGITUD A ENTUBAR 230 ML. PERTENECIENTE AL MODULO II CANAL SAN DIEGO AC	NÚMERO DE CONTRATO: RM-O-TLX-056-(II)-14-005-19.
UBICACIÓN: COLONIA EL ARENAL, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.	D. Georreferencia: REFERENCIA DE UBICACIÓN: EN COLONIA EL ARENAL, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA. LATITUD: 19.288315 LONGITUD: -98.431671



MACROLOCALIZACIÓN.



MICROLOCALIZACIÓN.



CONTRALORIA DEL EJECUTIVO.
DIRECCION DE SUPERVISION, FISCALIZACION, CONTROL Y AUDITORIA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
AUDITORIA NUMERO: CE/UNIDADES Y DISTRITOS DE RIEGO-SEFOA/2020
EJERCICIO PRESUPUESTAL: DOS MIL DIECINUEVE.

ANEXO DOS DE LA CÉDULA DE OBSERVACIÓN NÚMERO UNO

No.	CONCEPTO DE OBRA.	UNIDAD DE MEDIDA.	EST. No. 1 Emiquito	IMPORTE PAGADO POR ESTIMACION.		VOLÚMENES TOTALES.		PRECIO UNITARIO.	IMPORTE.	COMENTARIOS.
				CONVENIO RENDIMIENTOS	CONVENIO ECONOMIAS	PAGADO.	REALIZADO.			
1	LIMPIEZA Y DESHERBE DE FORMA MANUAL EN ZONA DE CONSTRUCCION. INCLUIE RETIRO DEL MATERIAL FUERA DE LA ZONA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	m ²	867.00			867.00	0.00	867.00	\$23.72	\$20,655.24
2	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA LA ERECCION DE LOS TRABAJOS. INCLUIE HERRAMIENTA, EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTACAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ERECCION.	m ²	\$72.40			\$72.40	0.00	\$72.40	\$11.10	\$9,683.64
3	EXCAVACION EN ZANA EN MATERIAL SATURADO POR MEDIOS MANUALES. INCLUIE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ERECCION.	m ³	393.20			393.20	0.00	393.20	\$183.25	\$72,053.90
4	SUBMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTILLA CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ESCORIA INCLUIE: MATERIAL, EXTENDIDO Y ACOMODO Y COMPACTADO CON PISON DE MANO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ERECCION).	m ³	111.26			111.26	0.00	111.26	\$288.19	\$31,841.50
5	PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE DE F'c = 100 KG CM2. DE 5 CMS. DE ESPESOR. INCLUIE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ERECCION.	m ²	0.00			0.00	0.00	0.00	\$184.66	\$0.00
6	SUBMINISTRO DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 48" DE DIAMETRO.	ml.	221.65			221.65	0.00	221.65	\$3,560.67	\$789,222.51
7	ACABO DE TUBERIA DE POLIETILENO DE 48" DE LATA DENSIDAD A LA ZONA DE SU UTILIZACION EN FORMA MANUAL HOR FALTA DE ACCESO AL LUGAR.	ml.	221.65			221.65	0.00	221.65	\$35.95	\$7,968.32
8	INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 48" DE DIAMETRO INCLUIE: LUBRICANTE, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ERECCION.	ml.	221.65			221.65	0.00	221.65	\$211.39	\$46,854.59
9	ACOSTILLADO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (TEPITALTE) PARA TUBERIA. INCLUIE: MATERIAL, MANO DE OBRA, COMPACTADO EN FORMA MANUAL, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ERECCION.	m ³	188.00			188.00	0.00	188.00	\$174.62	\$32,828.56
10	REFIENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (TEPITALTE) COMPACTADO. INCLUIE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ERECCION.	m ³	1,062.10			1,062.10	0.00	1,062.10	\$181.21	\$192,463.14

CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS EN COLONIA EL ARENAL, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, DEL ESTADO DE PUEBLA.



DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
 AUDITORIA NUMERO: CE/UNIDADES Y DISTRITOS DE RIEGO-SEFOA/2020
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: DOS MIL DIECINUEVE.

ANEXO DOS DE LA CÉDULA DE OBSERVACIÓN NÚMERO UNO

CONV.	DESCRIPCIÓN DE REGISTRO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPORTE OBSERVADO.	CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS EN COLONIA EL ARENAL, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCÁN, DEL ESTADO DE PUEBLA.	
SC-2	CONSTRUCCION DE REGISTRO MANITARIO DE 80 X 80 CMS MEDIDA INTERIOR, DE 1.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD DE TABIQUE DE 12 CMS DE ESPESOR JUNTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO INTERIOR INCLUIE: PLANTILLA DE CONCRETO F'c= 150 KG/CMA DE 10 CM DE ESPESOR 1'2" X 1'8" DE ESPESOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	pa.	2.00	2.00	0.00	2.00	\$3,583.16	\$7,166.32
SC-3	STANDARIZO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 8" DE DIAMETRO TIPO S-3. INCLUIE: EXCAVACION, INSTALACION, LUBRICACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ml	22.00	22.00	0.00	22.00	\$289.41	\$6,367.02
CONV-1	LIMPIEZA Y DESHERBE DE FORMA MANUAL EN ZONA DE CONSTRUCCION. INCLUIE RETIRO DEL MATERIAL FUERA DE LA ZANA, HERBAMENTA Y MANO DE OBRA.	m2	5,635.00	720.00	0.00	6,355.00	\$23.72	\$150,740.60
CONV-2	LIMPIEZA Y DESZOLITE DEL CANAL POR MEDIOS MECANICOS EN PRESENCIA DE AGUA. INCLUIE: HERBAMENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m3	372.90	112.08	0.00	484.98	\$167.33	\$81,151.70
CONV-3	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DESHERBE Y EXCAVACION FUERA DE LA OBRA. ACARREO CON TIRO LIBRE.	m3	484.98	0.00	0.00	484.98	\$134.14	\$65,055.22
IMPORTE OBSERVADO.							\$2,231,087.98	

CONVENIO RENDIMIENTOS Y ECONOMIAS	IMPORTE.		APORTACION.		BENEFICIARIOS (10%)
	FEDERAL (75%)	ESTATAL (15%)	FEDERAL (75%)	ESTATAL (15%)	
CONTRATADO	\$1,934,146.48	\$1,450,605.36	\$290,121.07	\$193,414.05	
CONVENIO RENDIMIENTOS Y ECONOMIAS	\$296,942.53	\$222,706.90	\$44,541.38	\$29,694.25	
TOTAL	\$2,231,089.01	\$1,673,312.26	\$334,662.45	\$223,108.30	

